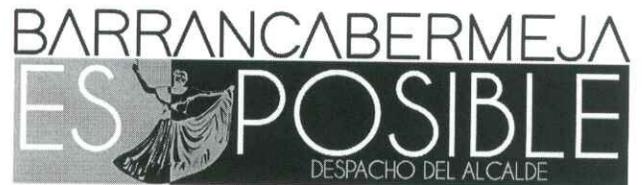




Alcaldía de  
Barrancabermeja



DECRETO No. **Nº - 510**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO LABORAL Y SE HACE UN ENCARGO EN LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA**

**EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**  
En uso de las facultades conferidas, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala que el Alcalde Municipal es la máxima autoridad nominadora del Municipio, tanto de la Administración central como las Entidades Descentralizadas.
2. Que el Señor Alcalde Municipal, mediante Decreto No.0299 de Julio 31 de 2017, Nombró en el cargo de Director General del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, al Licenciado JORGE BAENA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 71.380.619 expedida en Medellín, y, posesionado mediante Acta No.0070 de agosto 03 de 2017.
3. Que el Director general de INDERBA, Licenciado JORGE BAENA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 71.380.619 expedida en Medellín, con oficio de fecha diciembre 05 de 2018, solicita permiso laboral remunerado para ausentarse de la ciudad el día viernes 07 de diciembre de 2018, con el fin de realizar diligencias, tramites y actividades de carácter netamente familiares y personales.
4. Que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968, por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal, los empleados públicos tienen derecho a solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días, motivo por el cual se hace procedente otorgar el permiso remunerado al Licenciado JORGE BAENA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 71.380.619 expedida en Medellín, Director General de INDERBA, para ausentarse de la Ciudad de Barrancabermeja el día 07 de diciembre de 2018, con el fin de realizar diligencias, tramites y actividades de carácter familiar y personal.
5. En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Director General de INDERBA, Licenciado JORGE BAENA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía número 71.380.619



Alcaldía de  
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
DESPACHO DEL ALCALDE

Nº - 510

expedida en Medellín, permiso laboral remunerado por el día 07 de diciembre de 2018, de acuerdo a los considerandos anteriores

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Empleado Público CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA, identificado con cedula de ciudadanía número 91.428.214 expedida en Barrancabermeja, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, en el cargo de Director General del Instituto para El Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA, por el día 07 de diciembre de 2018, y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición y, no genera reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, ni diferencia salarial para el funcionario encargado.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barrancabermeja a los 06 DIC 2018

  
**FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO**  
Alcalde Municipal (e)  
Decreto 507 de diciembre 04 de 2018

  
Vo,Bo.Oficina Jurídica Inderba

  
Vo,Bo.Oficina Jurídica